



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



CIRCULAR N° 5/2016

Buenos Aires, 27 de octubre 2016

A LOS SEÑORES DECANOS, DIRECTORES, SECRETARIOS Y RESPONSABLES DE LA EDUCACION DE POSGRADO:

Ref: Funciones del Vicedirector de carreras de Especialización y Maestría

Por la presente nos dirigimos a ustedes con el objeto de dar a conocer las funciones del Vicedirector de las carreras de Especialización y Maestría en el marco de la Ordenanza N° 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad.

En tal sentido y para su plena consideración encontrarán en el Anexo I, que es parte integrante de la presente circular, las funciones mencionadas.

Lic. Alicia Roman
Subsecretaría de Posgrado
Rectorado



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

CIRCULAR N° 5/2016

a) Funciones del Vicedirector de carrera de Especialización

- Colaborar con el Director en las distintas actividades inherentes a la gestión académica y administrativa de la carrera.
- Participar junto al Director de Carrera en el proceso de admisión y orientación de aspirantes.
- Proponer mecanismos para la evaluación, seguimiento y acreditación de las carreras así como promover medidas para el fortalecimiento
- Participar junto al Director en las entrevistas de admisión de aspirantes y de su seguimiento
- Coordinar, en colaboración con el Director, las reuniones con el comité académico de carrera.
- Participar en la evaluación de los trabajos finales integradores.
- Reemplazar al Director en caso de ausencia temporal del mismo

b) Funciones del Vicedirector de carrera de Maestría

- Colaborar con el Director en las distintas actividades inherentes a la gestión académica y administrativa de la carrera.
 - Participar junto al Director de Carrera en el proceso de admisión y orientación de aspirantes.
 - Realizar la coordinación técnico-pedagógica de las actividades académicas desarrolladas en el marco de la carrera y organizar los procesos de seguimiento de los alumnos
 - Coordinar las acciones de vinculación interinstitucional relativas a la actividad de los maestrandos.
 - Reemplazar al Director en caso de ausencia temporal del mismo
-